

Guía de fondos concurables 2025

para comunidades cultoras del
Patrimonio Cultural Inmaterial

Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial



SERPAT
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Gobierno de Chile

INDICE CONTENIDOS

Acerca de la Guía.....	6
Presentación.....	7
Pasos para postular un proyecto	8
Creación Personalidad jurídica.....	11

Índice por ficha

Fondos de amplia convocatoria

Ficha 1. Fondo del Patrimonio	15
Ficha 2. Fondo Común	16
Ficha 3. Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	18
Ficha 4. Fondo de Protección Ambiental (FPA)	20
Ficha 5. Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (FFOIP).....	22
Ficha 6. Fondo Becas Laborales	23
Ficha 7. Fondo para la Educación en Previsión Social	24
Ficha 8. Fondo Nacional del Adulto Mayor	25
Ficha 9. Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos.....	26
Ficha 10. Ley de Donaciones Culturales.....	27
Ficha 11. Haz tu Tesis en Cultura	28
Ficha 12. Programa de Financiamiento de la Infraestructura Cultural Pública y/o Privada..	30
Ficha 13. Fondart Nacional.....	31
Ficha 14. Fondart Regional.....	32
Ficha 15. Fondo de Artes Escénicas.....	33
Ficha 16. Fondo de la Música	34
Ficha 17. Fondo del Libro y la Lectura.....	36
Ficha 18. Fondo Audiovisual	37
Ficha 19. Concurso Dirección de Asuntos Culturales – DIRAC	39
Ficha 20. Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA	40
Ficha 21. Concurso de arte público Comisión Nemesio Antúnez.....	41
Ficha 22. Fondo Consejo Nacional de Televisión	42
Ficha 23. Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericana, Ibermúsica.....	43
Ficha 24. Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social	44
Ficha 25. Fondo Social Presidente de la República	45
Ficha 26. Programa Capital Semilla	47
Ficha 27. Programa Crece	48
Ficha 28. Capital Abeja.....	49
Ficha 29. Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC).....	50
Ficha 30. Convocatoria MICSUR.....	51

Ficha 31. Convocatoria Iberartesanías: Primera edición del Premio Iberoamericano de Textiles y Cestería	52
Ficha 32. Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico	53
Ficha 33. Fondos Concursables.....	54
Ficha 34. Fondo Desarrollo Vecinal	55

Fondos dirigidos a pueblos indígenas

Ficha 35. Sello Artesanía Indígena	57
Ficha 36. Fondo de Tierras y Aguas	58
Ficha 37. Fondo de Desarrollo	59
Ficha 38. Programa microemprendimiento Indígena.....	60
Ficha 39. Fondo de cultura y educación.....	61

Índice por objetivo

Fondos de amplia convocatoria

Recuperación de inmuebles, proyectos de infraestructura.

Fichas: 1, 3, 10, 12

Investigación patrimonial y análisis de experiencias.

Fichas: 1, 3, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18

Acciones de creación y difusión del patrimonio.

Fichas: 1, 3, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32

Organizaciones sociales, actividades comunitarias, museos.

Fichas: 2, 5, 10, 19, 25, 33, 34

Adultos mayores. Fichas: 7, 8, 9

Medio ambiente, sostenibilidad.

Fichas: 2, 3, 4, 9, 33, 34

Acción y bienestar social (ámbito laboral, cívico, desarrollo social)

Fichas: 3, 6, 7, 8, 9, 26, 27, 28

Fondos dirigidos a pueblos indígenas

Patrimonio y comunidades indígenas.

Fichas: 14, 35, 36, 37, 38, 39

Acercas de la Guía

La presente Guía de Fondos Concursables tiene como objetivo ser una herramienta de revisión y aplicación práctica para que las personas y comunidades que forman parte del patrimonio cultural inmaterial puedan planificar y ejecutar sus propias iniciativas de salvaguardia, acorde a los requerimientos y necesidades de cada tradición cultural.

Para obtener el financiamiento deseado, se presenta como una opción postular proyectos en algunos de los fondos concursables que ofrecen distintas instituciones públicas y privadas. En este sentido, los fondos concursables se entienden como mecanismos de asignación de recursos que el Estado, fundaciones, ONGs o entidades privadas ponen a disposición de la ciudadanía para materializar sus ideas de proyecto en beneficio de la comunidad. Se les llama concursables porque toda persona u organización interesada, que cumpla con los requisitos de admisibilidad, puede postular.

Cabe señalar, que el patrimonio cultural inmaterial lo conforman las tradiciones, costumbres, saberes, valores y manifestaciones vivas compartidas por los miembros de una comunidad. Son heredados y transmitidos de una generación a otra y se practican en relación con su entorno social y natural, su territorio y su historia.

La salvaguardia y sustentabilidad del patrimonio cultural inmaterial es tarea de todos y todas, pues al resguardarlo promovemos la diversidad cultural, aumentamos su valor social, respetamos los valores democráticos y los derechos humanos. Por ello, les invitamos a revisar esta guía y animarse a postular sus ideas de proyectos.

Presentación

Como núcleo focal en Chile de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, de la cual nuestro país es firmante; y como ejecutores del programa social Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional, liderado por el Servicio Nacional del Patrimonio, a través de la Subdirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, tenemos el placer de presentar la segunda edición de la Guía de Fondos.

Mediante la ejecución de los instrumentos mencionados tenemos el compromiso y el mandato de elaborar y entregar herramientas que contribuyan a fortalecer el desarrollo de las comunidades cultoras de patrimonio cultural inmaterial, con el objetivo de que ejecuten acciones enfocadas en la viabilidad y salvaguardia de los saberes y las manifestaciones que las identifican y que han reconocido como propias, generación tras generación.

Como en sus ediciones anteriores, esta publicación está dirigida a las personas, grupos y actores territoriales que cultivan y mantienen vivos técnicas, expresiones y conocimientos reconocidos por el Estado como Patrimonio Inmaterial en Chile.

El objetivo de esta iniciativa es facilitar la postulación a distintos fondos concursables, que contribuyan a planificar, financiar y ejecutar sus propias acciones de salvaguardia, y les permitan incidir y participar activamente en la gestión de su patrimonio local.

Si bien, como institución cultural, hemos venido trabajando fuertemente en los últimos años -y destinando recursos a las comunidades inscritas y reconocidas- para la Gestión del Proceso para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en Chile, es cierto también que este es un compromiso del Estado de Chile en su conjunto y, muchas de las líneas que impactan la salvaguardia, escapan al área de acción de nuestro Servicio Nacional del Patrimonio y al Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio.

Este material de consulta integra opciones de financiamiento y fondos concursables de distintas instancias de la estructura pública, ofrecidas por diversas secretarías de Estado.

Invitamos a cultores, cultoras y comunidades a hacer uso de esta guía y de los instrumentos que informamos, y que pueden impactar en el mejoramiento de la calidad de vida y en la transmisión de sus saberes a las nuevas generaciones.

Agradecemos a la Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial y al equipo de Patrimonio Cultural Inmaterial en la Dirección Regional de Patrimonio en Valparaíso, por su trabajo para mantener esta publicación en la que han trabajado desde su creación.

Nélida Pozo Kudo

Directora Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Pasos para postular un proyecto



Paso 1. Identificar una idea de proyecto



¿Qué es un proyecto?

Es un conjunto de actividades coordinadas que tienen, como finalidad, alcanzar ciertos objetivos para resolver problemas o satisfacer necesidades específicas de una comunidad. Además cuentan con un tiempo de ejecución y un presupuesto determinado.

Para definir tu idea de proyecto, el primer paso es formularse las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es el problema que quiere atender con su proyecto?
- ¿En qué soluciona o aporta a la solución del problema realizar este proyecto?
- ¿A quiénes beneficiará este proyecto?

Paso 2. Buscar un fondo concursable



Cuando tengas definida la idea de proyecto debes revisar el fondo concursable que más se ajusta a la necesidad o problema identificado, de modo de postular y obtener el financiamiento requerido.

¿Qué debes hacer?

Estudiar en detalle las bases de postulación de cada fondo concursable.

Las bases son un documento oficial que define los objetivos y las actividades que podrán ser financiadas, además señala los requisitos que deben cumplir los postulantes y el máximo de presupuesto con el que cuenta para ejecutar las actividades.

Paso 3. Formula tu proyecto



Para iniciar este proceso debes describir en detalle lo que pretendes realizar con el proyecto. Se recomienda responder a las siguientes interrogantes:

A. ¿Cuál es el objetivo o propósito de mi proyecto?

Definir el objetivo general (son más amplios y de largo plazo) y los objetivos específicos (son más concretos y contribuyen al cumplimiento del objetivo general). Los objetivos comienzan con verbos como: analizar, categorizar, identificar, crear, definir, desarrollar, relatar, describir, reproducir, producir, evaluar, establecer, contribuir, realizar, diseñar, contrastar, organizar, entre otros. Si ninguno de los anteriores se ajusta, es recomendable revisar más verbos en internet.

B. ¿Cuál es la estrategia que me permitirá cumplir con los objetivos de mi proyecto?

Determinar la metodología o forma de operar en la ejecución del proyecto. Por ejemplo: se ejecutará bajo una metodología participativa, donde los beneficiarios podrán opinar sobre la forma de ejecutar las actividades.

C. ¿Qué actividades debo realizar para cumplir con los objetivos de mi proyecto?

Detallar todas las acciones y tareas que se deben efectuar. Por ejemplo: reuniones, capacitaciones, compra de insumos, etc.

D. ¿A quiénes beneficiará y en qué lugar ejecutaré el proyecto?

Debes especificar lo más posible la comunidad que será objeto de este proyecto y su localización. Por ejemplo: estudiantes de 3º básico de la Escuela Rural San Patricio de la comuna de Petorca.

E. ¿Quiénes conformarán el equipo de personas que desarrollará el proyecto?

Determinar quién será el responsable o coordinador general del proyecto y quienes realizarán el resto de las labores.

F. ¿Cuánto tiempo se requiere para ejecutar el proyecto en su totalidad?

Indicar la cantidad de meses en que se lograrán realizar todas las actividades propuestas, para ello es necesario elaborar un cronograma que defina los tiempos específicos para cada tarea. Se recomienda estudiar las bases que definen el tiempo límite de cada fondo concursable.

G. ¿Cuánto dinero se necesita para realizar las actividades?

En este apartado es imperativo elaborar un presupuesto detallado de los costos, definiendo el gasto en honorarios del equipo, los gastos en compra de equipamiento, materiales e insumos, gastos operacionales como transporte, telefonía, etc. Revisar el límite de presupuesto que ofrece cada fondo concursable.

Paso 4. Postulación del proyecto



Luego de realizar la formulación técnica del proyecto (Paso 3), examinar con detección los requerimientos administrativos y legales solicitados por el fondo al cual postula. Por ejemplo, copia de carnet de identidad, certificado de vigencia de la organización, certificado de inscripción en el registro de receptores de fondos públicos, listado de socios/as, declaraciones juradas simples, entre otros documentos requeridos.

Finalmente hacer el envío de la documentación en formato papel o digital, según señalan las bases del concurso. Posteriormente, mantente alerta a la fecha en que se publicarán los resultados de los ganadores.

Paso 5. Inicio de ejecución del proyecto



Si tu proyecto resultó ganador, debes tomar contacto con la institución responsable del fondo y consultar sobre la documentación administrativa y legal a presentar para firmar la recepción del dinero y comenzar a ejecutar las actividades del proyecto.

Recuerda mantener siempre ordenados los recursos entregados y darle seguimiento al cumplimiento de las actividades según cronograma y presupuesto.

Paso 6. Cierre y evaluación del proyecto



Una vez transcurrido el tiempo para ejecutar el proyecto, debes realizar el proceso de cierre y evaluación del proyecto, señalando el cumplimiento de los objetivos del proyecto y las actividades que se ejecutaron. La institución responsable del fondo concursable solicitará un informe de rendición de gastos con las boletas, facturas y pagos realizados. Además deberás presentar la documentación que permita verificar las actividades que se llevaron a cabo, por ejemplo: fotografías o videos de talleres, lista de asistencia de participantes, etc.

Creación Personalidad jurídica

La Constitución Política de la República de Chile, en su artículo 19 n°15, asegura a todas las personas el derecho a asociarse sin permiso previo. Este derecho fundamental que tienen todas las personas, se particulariza en la Ley N° 20.500, señalándose en su primer artículo que "Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente para la consecución de fines lícitos". Este derecho comprende la facultad de crear asociaciones que expresen la diversidad de intereses sociales e identidades culturales. Las asociaciones no podrán realizar actos contrarios a la dignidad y valor de la persona, al régimen de Derecho y al bienestar general de la sociedad democrática. Se prohíben las asociaciones contrarias a la moral, al orden público y a la seguridad del Estado.

Ahora bien, para que una asociación de personas goce de personalidad jurídica, es decir, que dicha asociación o entidad sea capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones de forma independiente a sus asociados, debe constituirse como persona jurídica en conformidad a ley.

¿Qué es una persona jurídica?

Es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos, contraer obligaciones civiles y de ser representada judicial y extrajudicialmente. Es decir, es una forma de organización de un grupo de personas o una comunidad siguiendo el ordenamiento jurídico chileno, cuyo propósito es agruparse para cumplir objetivos sociales, territoriales, económicos, políticos, culturales, o según los fines específicos que quieran ejecutar los miembros de esta organización.

Que la asociación de personas cuente con una personalidad jurídica, esto es, que se constituya como persona jurídica, contribuye a facilitar la gestión que puede realizar una comunidad para alcanzar objetivos, pues le permite ordenar el funcionamiento de sus miembros y desarrollar de forma más organizada iniciativas, además de permitirles acceder a fondos concursables que ofrecen los diversos servicios, ministerios, fundaciones y ONGs. Como dijimos, ésta surge como una entidad independiente y distinta a sus miembros o asociados individuales que la conforman.

¿Existen diversos tipos de personas jurídicas?

Las personas jurídicas pueden ser con o sin fines de lucro, esta distinción se define según los objetivos que persigan sus miembros. En el caso de las personas con fines de lucro, sus propósitos están orientados a incrementar el patrimonio económico de la entidad, generando utilidades que pueden ser reinvertidas en ésta, o bien ser repartidas entre los miembros que la componen, generando una ganancia o lucro económico en el patrimonio de sus asociados. Estas personas jurídicas se encuentran reguladas en el código de comercio y

en leyes especiales, las más comunes son: la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, Sociedad por Acciones, Sociedades Anónimas y Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Por su parte, las organizaciones sin fines de lucro, sus objetivos son de corte social, intelectual y humano, principalmente buscan promover actividades que beneficien a sus propios asociados o destinatarios en iniciativas de tipos artísticas, deportivas, culturales, entre otras. Es decir, no buscan obtener beneficios pecuniarios individuales, sino que buscan obtener beneficios ideales no lucrativos económicamente hablando. Estas personas jurídicas se encuentran reguladas en el código civil y en leyes especiales, siendo las principales:

- 1) La corporación que se forma por una reunión de personas en torno a objetivos de interés común a los asociados;
- 2) La fundación se forma mediante la afectación de bienes a un fin determinado de interés general. Tanto la corporación como la fundación se encuentran reguladas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil;
- 3) Las cooperativas son asociaciones autónomas de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales. Su objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de sus socios, aplicando el principio de la ayuda mutua. Se encuentran reguladas en el DFL N°5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. También se incluyen, por ejemplo, los sindicatos, regulados por código del trabajo; las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, reguladas por la ley N°19.418; y los clubes deportivos, regulados por la Ley N°19.712.

¿Cómo se constituye una personalidad jurídica SIN fines de lucro?

Al respecto, recomendamos dirigirse al municipio más cercano, específicamente a la oficina de la Secretaría Municipal donde le proporcionarán orientación, formatos y formularios para constituir la persona jurídica que se adecue a sus objetivos asociativos. Lo anterior, debe ser complementado mediante la lectura de la ley que regula a cada persona jurídica, puesto que allí se prescribe las formas de constitución y creación de la respectiva persona jurídica.

Para mayor información revisar:

<https://www.registrocivil.cl/principal/canal-tramites/inscripcion-al-registro-de-personas-juridicas-sin-fines-de-lucro>

¿Cómo se constituye una personalidad jurídica CON fines de lucro?

Al respecto, recomendamos revisar la herramienta digital que dispuso el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, a través de un sitio web que permite la creación rápida de una empresa denominado "Tu empresa en un día". El primer paso es crear un usuario en el sitio web y responder los formularios disponibles; para ello se debe tener claridad sobre el tipo de empresa o sociedad que quiere crearse, puede ser una empresa individual, una sociedad limitada o sociedad anónima, entre algunas opciones. También se debe contar con la información sobre el nombre de la sociedad, su domicilio tributario, los socios que la componen, el capital disponible, entre otros aspectos. Lo anterior, debe ser complementado mediante la lectura de la norma que regula a cada persona jurídica puesto que allí se prescribe las formas de constitución y creación de la respectiva persona jurídica.

Para mayor información revisar: <https://www.registrolempresasysociedades.cl/>



Fichas de fondos concursables

Fondo del Patrimonio

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

**Fecha referencial
de postulación**

Mayo a agosto

Descripción del fondo

Este concurso tiene como finalidad financiar proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

Líneas

Concurso nacional

- Intervención en inmuebles con protección oficial.
- Intervención en inmuebles asociados a patrimonio cultural mueble o inherentes a un elemento del patrimonio cultural inmaterial.

Concurso regional

- Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural.
- Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal.
- Organización y producción de encuentros referidos al patrimonio cultural.
- Edición, reedición, publicación y/o distribución de material impreso o digital referido al patrimonio cultural.

Línea de intervención y salvaguardia del patrimonio cultural

Modalidad de intervención de inmuebles

Submodalidad: Intervención en Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Nacionales

Submodalidad: Intervención en inmuebles con protección oficial

Submodalidad: Intervención de inmuebles o zonas con protección oficial para la recuperación de espacios públicos

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyecto de mejoramiento de la sede del Baile Chino Los Chacayes.

Proyecto de Investigación sobre la historia y memoria de los cantores a lo divino de Petorca.

Más información:

<https://www.sfgp.gob.cl/fondos/fondo-del-patrimonio-cultural/convocatorias/fondo-del-patrimonio-cultural-2024>

Correo electrónico: fondodelpatrimonio@patrimoniocultural.gob.cl

Teléfono: 800 000 6600

Fondo Común

Fundación Lepe

Fecha referencial
de postulación

Septiembre

Descripción del fondo

Su objetivo es potenciar proyectos socioambientales, comunitarios y colaborativos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de una comunidad y que promuevan el bien común. A través de este fondo concursable abierto a nivel nacional, se aporta financiamiento y acompañamiento técnico a iniciativas que estén en ejecución donde primen estrategias de cooperación para aportar al desarrollo comunitario sostenible en cualquiera de las siguientes temáticas: economía circular, agua, patrimonio (biocultural), turismo responsable y sustentable, seguridad alimentaria y soluciones basadas en la naturaleza.

Podrán postular sólo agrupaciones, formales o informales que estén desarrollando proyectos liderados por la comunidad, que tengan al menos 1 año de ejecución al momento de la postulación.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Economía circular

Agua

Patrimonio

Soluciones basadas en la naturaleza

Turismo responsable y sustentable

Ver detalle de líneas y presupuesto máximo por proyecto en:

https://fondocomun.cl/wp-content/uploads/2023/06/2023-06-08_Jornada-de-Apoyo-1.pptx-1.pdf

El fondo considera:

- Financiamiento hasta \$30.000.000.
- Apoyo comunicacional.
- Apoyo técnico.

¿Quiénes pueden postular?

Los proyectos podrán ser postulados por agrupaciones con personalidad jurídica como: fundaciones, ong - corporación, organización comunitaria funcional, organización comunitaria territorial, comunidad o asociación indígena, cooperativas y sin personalidad jurídica como: agrupación social, organización indígenas que no ha obtenido su personalidad jurídica, agrupación ambiental, agrupación juvenil.

Fondo Común

Fundación Lepe

No podrán postular organizaciones gubernamentales, municipalidades, corporaciones municipales, establecimientos de educación superior, organizaciones extranjeras o de ejecución fuera de Chile, personas naturales, organizaciones ganadoras de Fondo Común de años anteriores o personas ejecutoras de dichas iniciativas.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Capacitaciones en educación ambiental, proyectos de reactivación cultural y rural, fortalecimiento de organizaciones sociales, entre otras.

Más información:

<https://www.fundacionlepe.cl/>

<https://fondocomun.cl/>

Correo electrónico: contacto@fundacionlepe.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Gobierno Regional

Fecha referencial
de postulación

Según región
donde postule

Descripción del fondo

El FNDR es “un programa de inversiones públicas, con fines de compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de infraestructura social y económica de la región, con el objetivo de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo”. Al mismo tiempo, debe procurar mantener un desarrollo compatible con la preservación y mejoramiento del medio ambiente, lo que obliga a los proyectos financiados a través del FNDR atenerse a la normativa ambiental. Su distribución opera considerando dos conjuntos de variables: las de orden socioeconómico y las territoriales. Se asigna el 90% de los recursos a comienzos del año presupuestario, y el 10% restante se destina en igual proporción, a cubrir situaciones de emergencia y estímulos a la eficiencia, en cada ejercicio presupuestario.

Los proyectos deben:

1. Contar con la recomendación técnico - económica favorable del organismo de planificación pertinente (MIDEPLAN o SERPLAC) dependiendo del monto y el tipo de proyecto.
2. Ser priorizados por el Consejo Regional.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Modalidades del Fondo Nacional de Desarrollo Regional:

Glosas SUBDERE

El FNDR incluye un conjunto de provisiones que obedecen a la complementación de las políticas de inversión nacional, que considera el ámbito de decisión regional. Estas incrementan el presupuesto de inversión regional. La distribución de éstas la realiza la SUBDERE durante el año presupuestario vigente, obedeciendo a metodologías particulares de distribución interregional a través de “Glosas”. En la actualidad, las principales provisiones son:

- Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).
- Puesta en valor del patrimonio.
- Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT).
- Provisión de Saneamiento Sanitario.

Línea para organizaciones Sin Fines de Lucro. Se subdivide en 4 alternativas:

- Actividades deportivas.
- Actividades culturales.
- Actividades de seguridad ciudadana.
- Actividades sociales y medio ambiente.

Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Gobierno Regional

¿Quiénes pueden postular?

Instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias sin fines de lucro.

Municipalidades.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

El FNDR financia todo tipo de proyectos de infraestructura social, estudios y programas de los sectores de inversión pública establecidos por MIDEPLAN, siempre y cuando no infrinjan el reglamento establecido.

En el caso del FNDR - BID se establece el financiamiento de todos los sectores que tradicionalmente ha financiado el FNDR.

Más información:

<https://fondos.gob.cl>

Región de Valparaíso: <http://www.gorevalparaiso.cl/fndr.php>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Ministerio del Medio Ambiente

Fecha referencial
de postulación

Según convocatoria

Descripción del fondo

El Fondo de Protección Ambiental o FPA, es el primer y único fondo concursable de carácter nacional con que cuenta el Estado de Chile, para apoyar iniciativas ambientales presentadas por la ciudadanía.

Fue creado por la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente (1994), para financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del medio ambiente, el desarrollo sustentable, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Concurso Nacional (según convocatoria)

- FPA / Conservación de Humedales Urbanos
- FPA / Concurso Emprendimientos Verdes para Comunidades Indígenas
- FPA / Proyectos Sustentables en Establecimientos Educativos
- FPA / Proyectos Sustentables para Pueblos Indígenas
- FPA / Fortalecimiento de Santuario de la Naturaleza
- FPA / Elaboración e Implementación Temprana de Planes de Gestión de Humedales
- FPA / Proyectos Sustentables Ciudadanos

El concurso financia entre \$6.000.000 a \$70.000.000 millones dependiendo del concurso.

Concurso regional (según región y convocatoria)

Puede ser de hasta \$33.000.000.

Las organizaciones postulantes, podrían presentar algunas de las siguientes iniciativas por área temática:

1. Restauración.
2. Biodiversidad.
3. Proyectos productivos,
4. Recursos naturales.

¿Quiénes pueden postular?

Según las Bases Generales del FPA, "podrán presentarse al concurso personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan los requisitos específicos señalados para cada concurso en las bases especiales", los que pueden ser organizaciones sociales e instituciones chilenas sin fines de lucro, como:

Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Ministerio del Medio Ambiente

- Personas jurídicas, de derecho privado, sin fines de lucro tales como: organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, consejos vecinales de desarrollo, organizaciones de mujeres, centros culturales y artísticos, organizaciones juveniles, organizaciones deportivas, grupos corales, cooperativas y otras que tengan caracteres similares, que representen y promuevan valores específicos de la comunidad vecinal), etc.
- Clubes deportivos.
- Centros de padres.
- Agrupaciones culturales y ambientales.
- Organismos No Gubernamentales ONG's.
- Asociaciones gremiales.
- Corporaciones y fundaciones.
- Comunidades agrícolas.
- Comunidades y asociaciones indígenas (Ley 19.253) que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Comunidades y Asociaciones Indígenas de la CONADI.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Huertas comunitarias, invernaderos, centros de interpretación, iniciativas de difusión y sensibilización en torno al medio ambiente, etc.

Más información:

<https://www.fondos.gob.cl/>

<https://fondos.mma.gob.cl/que-es-fpa/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público (FFOIP)

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fecha referencial
de postulación

Marzo a abril

Descripción del fondo

El Fondo está enfocado en las organizaciones que cuenten con personalidad jurídica sin fines de lucro que tengan al menos dos años de antigüedad, cuya finalidad sea la promoción del interés general en materia de derechos ciudadanos, salud, educación, medio ambiente, y todas aquellas áreas que se vinculen al bien común.

Tienen carácter de interés público las organizaciones comunitarias funcionales, juntas de vecinos y uniones comunales constituidas conforme a la ley N° 19.418 y las comunidades y asociaciones indígenas reguladas en la ley N° 19.253.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Posee dos líneas temáticas:

- Fortalecimiento de organizaciones de interés público:
 - a) Fortalecimiento de la organización.
 - b) Fortalecimiento de la comunidad.
- Fortalecimiento de la participación ciudadana de niños, niñas y adolescentes.

Monto financiamiento por proyecto fluctúa entre \$2.000.000 y \$10.000.000.

¿Quiénes pueden postular?

Todas las organizaciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro que estén inscritas en el Catastro de Organizaciones de Interés Público (OIP).

Aquellas organizaciones que no posean la calidad de interés público, deben solicitar la inscripción a través del sitio <https://catastro-oip.msgg.gob.cl>

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Talleres y capacitaciones a nivel comunitario.

Más información:

<https://fondos.gob.cl/>

<https://fondodefortalecimiento.gob.cl/bases-del-concurso/>

Consultas a: fondodefortalecimiento@msgg.gob.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Becas Laborales

SENCE, Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Fecha referencial
de postulación

Abril - mayo

Descripción del fondo

Es un programa de capacitación en oficios, para facilitar el acceso a un trabajo dependiente o independiente de calidad, a personas vulnerables y/o en situación de riesgo, cesantes, y a quienes buscan trabajo por primera vez o tienen empleos precarios o de baja calificación laboral.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Cuenta con tres líneas de postulación:

- Línea emprendimiento y microempresas.
- Línea trabajador activo y en reconversión laboral.
- Línea inclusión laboral.

Se entrega un subsidio promedio de \$200.000 por participante de las capacitaciones.

¿Quiénes pueden postular?

Fundaciones, corporaciones, cooperativas, asociaciones indígenas, comunidades indígenas, asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y municipios.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos de capacitaciones y fomento productivo para comunidades de tradiciones patrimoniales que desarrollen productos para la comercialización.

Más información:

<https://eligetucurso.sence.cl/?program=BECAS%20LABORALES>

Consultas a: fondobecaslab@sence.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo para la Educación en Previsión Social

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Fecha referencial
de postulación

Febrero - marzo

Descripción del fondo

Este fondo concursable tiene como objetivo apoyar financieramente proyectos, programas, actividades y medidas de promoción, educación y difusión del sistema de pensiones.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

El concurso cuenta con dos ámbitos de intervención:

- **Difusión:** Destinado a financiar proyectos que sensibilicen e informen a la ciudadanía los beneficios y deberes que contempla el sistema de pensiones, así como de otros componentes de la previsión social chilena.
 - **Formación:** Destinado a financiar proyectos que eduquen, formen o capaciten a la ciudadanía, buscando facilitar el ejercicio de los derechos, beneficios y deberes que contempla el sistema de pensiones, así como de otros componentes de la previsión social chilena.
- Monto financiamiento por proyecto fluctúa entre \$50.000.000 y \$100.000.000.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y personas jurídicas de derecho público y privado, con o sin fines de lucro. También podrán postular las entidades públicas que se encuentren facultadas para tal efecto.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos de capacitación para personas que desarrollan actividades productivas de carácter informal, como lo son muy comúnmente los oficios y tradiciones patrimoniales.

Más información:

<https://previsionsocial.gob.cl/educacion-previsional/fondo-para-la-educacion-previsional/>

Consultas a: consultasfep@previsionsocial.gob.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Nacional del Adulto Mayor

**Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA),
Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

**Fecha referencial
de postulación**

Abril - mayo

Descripción del fondo

Este fondo financia proyectos que desarrollen acciones dirigidas a la población adulta mayor. El objetivo de los proyectos debe ser favorecer la autonomía, autogestión, integración social e independencia de los/as adultos/as mayores, como asimismo, entregar servicios de calidad para la atención de personas en situación de dependencia y/o vulnerabilidad que contribuyan a satisfacer sus necesidades básica y que mejoren su calidad de vida.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Este concurso considera tres líneas de acción:

- **Autogestionado:** Financia proyectos ideados, elaborados y desarrollados por organizaciones de personas adultas mayores (Montos entre \$2.000.000 y \$6.000.000 millones de pesos).
- **Ejecutores Intermedios:** Fomenta iniciativas presentadas por instituciones, públicas o privadas, que desarrollen acciones en favor de la autonomía funcional de personas adultas mayores.
- **Convenios Institucionales:** Financia iniciativas desarrolladas por instituciones que trabajan con personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y que entregan servicios y apoyo complementario en el marco de la protección social.

¿Quiénes pueden postular?

- Clubes de Adulto Mayor
- Unión Comunal de Adultos Mayores
- Federaciones Provinciales Regionales o Nacionales
- Otras organizaciones de adultos mayores no adscritas a la Ley N°19.418

No se financiarán proyectos presentados por organizaciones de personas mayores que incluyan como beneficiarios a socios de edades inferiores a los 60 años.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Talleres, capacitaciones, mejoramiento de situación de muchas culturas y cultores.

Más información:

<https://www.senama.gob.cl/postulacion-al-fondo-nacional-del-adulto-mayor-hernan-zapata-farias-proyectos-autogestionados-2025>

Consultas a: fondo@senama.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos

**Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA),
Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

**Fecha referencial
de postulación**

Abril - mayo

Descripción del fondo

El objetivo de este fondo es financiar iniciativas que contribuyan a la inclusión social de personas con discapacidad.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Las temáticas de postulación considera: salud inclusiva, cultura, deporte, inclusión laboral, acceso a la justicia o emergencias y desastres naturales.

Financia proyectos desde los \$3.000.000 hasta los \$25.000.000 millones de pesos.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular organizaciones públicas o privadas, sin fines de lucro, como fundaciones, corporaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias, entre otras, que cuenten, entre sus beneficiarios/as directos/as, con personas con discapacidad y tengan al menos un año de vigencia.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos de difusión, infraestructura, accesibilidad e inclusión para cultores/as con discapacidad.

Más información:

<https://www.senadis.gob.cl>

Consultas a: proyectosinclusivos@senadis.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Ley de Donaciones Culturales

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Todo el año

Descripción del fondo

La Ley de Donaciones con Fines Culturales tiene como objetivo incentivar la inversión privada en el ámbito cultural y patrimonial, a través de la financiación de proyectos.

Líneas

Los proyectos están categorizados por tipo de proyecto y por ámbito artístico-cultural.

- Actividades de distintas disciplinas artísticas y culturales.
- Equipamiento.
- Funcionamiento.
- Infraestructura cultural.
- Patrimonio cultural.

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular todas las instituciones y personas naturales establecidas en la ley de donaciones culturales, art. 8° Ley N°18.985. Es decir, las universidades e institutos profesionales, el Servicio del Patrimonio Cultural, el Consejo de Monumentos Nacionales, los museos estatales o municipales, los propietarios de inmuebles con declaratoria patrimonial, las bibliotecas, las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias funcionales, y las corporaciones y fundaciones.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyecto de financiamiento de iniciativas patrimoniales (talleres, presentaciones, compra de equipamiento, mejoramiento de infraestructura cultural y patrimonial).

Más información:

<http://donacionesculturales.gob.cl/>

Consultas a: donaciones@cultura.gob.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Haz tu Tesis en Cultura

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Julio

Descripción del fondo

Esta convocatoria tiene por fin premiar ensayos inéditos elaborados a partir de una tesis de pregrado, postgrado o proyectos de titulación -u otra denominación equivalente- de autoría o coautoría del postulante, con la finalidad de promover y reconocer la investigación en cultura, artes y patrimonio realizada por investigadores nóveles y emergentes.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Los ámbitos temáticos de postulación son:

- Institucionalidad y políticas culturales.
- Creación.
- Mediación artística y cultural.
- Participación cultural e inclusión.
- Patrimonio y memoria.
- Educación artística y cultural.
- Cultura digital y medios.
- Pueblos originarios y migrantes.
- Economía y cultura.

Premios en dinero

Modalidad Pregrado: los tres (3) primeros lugares de esta modalidad recibirán una suma de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) cada uno.

Modalidad Posgrado: los tres (3) primeros lugares de esta modalidad recibirán una suma de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) cada uno.

Publicación

Los ensayos ganadores serán publicados y difundidos por el Ministerio en los términos de la autorización de uso de obra que deben suscribir y entregar sus autores, conforme a lo dispuesto en el numeral 12 de estas bases.

Además, se podrán premiar hasta a 3 (tres) postulaciones como menciones honorosas en cada una de las 2 modalidades, cuyos ensayos serán publicados según las mismas condiciones anteriormente mencionadas. Cabe hacer presente que esta distinción no conlleva un premio en dinero asociado.

Haz tu Tesis en Cultura

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular personas naturales, que cuenten con tesis de pregrado o posgrado a proyectos de titulación -u otra denominación equivalente-, evaluados con posterioridad al mes de enero. Este trabajo debe haber sido calificado con nota igual o superior a 6,0 en el sistema chileno o la evaluación equivalente a nivel internacional, adjuntando algún documento que lo acredite, y que cumplan con las siguientes características:

- De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años, graduadas de programas de pregrado y posgrado, de instituciones de educación superior chilenas; o
- De nacionalidad chilena, que sean mayores de 18 años, graduadas de programas de pregrado y posgrado, de instituciones de educación superior extranjeras.
- Sólo se admitirá la postulación de personas naturales.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Investigaciones relacionadas con tradiciones, buenas prácticas, formas de gestión del patrimonio cultural inmaterial, entre otras.

Más información:

<https://www.cultura.gob.cl/haztutesis/>

Consultas a: haztutesis@cultura.gob.cl - renata.armendariz@cultura.gob.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Programa de Financiamiento de la Infraestructura Cultural Pública y/o Privada

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Septiembre

Descripción del fondo

El Programa de financiamiento de infraestructura cultural pública y/o privada tiene como objetivo aumentar la cobertura de infraestructura cultural del país, apoyando a organizaciones culturales privadas sin fines de lucro y a municipalidades, por medio del financiamiento total o parcial de proyectos de diseño de arquitectura y especialidades, y la ejecución de proyectos de construcción y/o habilitación de infraestructura culturales, debiendo asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

Líneas

1. Diseño de Arquitectura y Especialidades. Para esta línea, el monto mínimo de financiamiento que otorgará el Programa será de \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos) y el máximo será de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos chilenos).
2. Construcción y/o habilitación y/o ampliación y/o mejoramiento de infraestructura cultural. Para esta línea el monto mínimo de financiamiento que otorgará el Programa será de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos chilenos) y el máximo será de \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos chilenos).

Montos máximos por proyecto según modalidad

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones culturales privadas sin fines de lucro, constituidas como personas jurídicas de derecho privado. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho. Dichas personas deberán contar con al menos tres años de antigüedad contados desde su constitución como persona jurídica.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos de diseño, construcción, habilitación de espacios culturales vinculados al desarrollo de alguna tradición del patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/>

Fondart Nacional

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Según línea

Descripción del fondo

Su objetivo es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural de Chile.

Líneas

Línea de Circulación Nacional e Internacional

Grupo A: Artes de la visualidad, que considera artes visuales, fotografía y nuevos medios.

Grupo B: Diseño, arquitectura, artesanía y folclor.

Grupo C: Interdisciplinas, incluye las disciplinas ya mencionadas y la gestión cultural propia de cada una de ellas.

Línea de Creación Artística

Grupo A: Proyectos de creación y producción en artes visuales, fotografía, nuevos medios e interdisciplina entre las áreas artísticas antes mencionadas.

Grupo B: Proyectos de creación y producción en artesanía, diseño, arquitectura e interdisciplina entre las áreas artísticas antes mencionadas.

Línea Becas Chile Crea

Modalidad de Becas de Especialización y Perfeccionamiento.

Modalidad de Becas de Magister, Master y Maestrías.

Línea Línea Investigación

Grupo A: Proyectos de investigación en artes visuales, fotografía, nuevos medios e interdisciplina entre las áreas artísticas antes mencionadas.

Grupo B: Proyectos de investigación en artesanía, diseño, arquitectura e interdisciplina entre las áreas artísticas antes mencionadas.

Montos máximos por proyecto según modalidad.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas según línea de financiamiento.

Corporaciones y fundaciones.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Amplia gama de proyectos y circulación de obras vinculadas al patrimonio cultural inmaterial en términos generales o vinculado a tradiciones específicas.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondart-nacional/lineas-de-concurso/>

Fondart Regional

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Según línea

Descripción del fondo

Su objetivo es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura y la conservación del patrimonio cultural de Chile.

Líneas

Culturas de los Pueblos Originarios

Modalidad Única.

Organización de muestras, ferias y encuentros

Modalidad Emergente.

Modalidad Trayectoria.

Culturas Regionales

Modalidades regionales se definen año a año.

Actividades Formativas

Modalidad Única.

Cada una de estas líneas contiene modalidades y submodalidades.

Montos máximos por proyecto y/o región según modalidad.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas según línea de financiamiento.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Amplia gama de proyectos y circulación de obras vinculadas al patrimonio cultural inmaterial en términos generales o vinculado a tradiciones específicas.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondart-regional/lineas-de-concurso/>

Fondo de Artes Escénicas

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Agosto a octubre

Descripción del fondo

El Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, destina financiamiento parcial o total de programas, proyectos, medidas y acciones de fomento, desarrollo, conservación y salvaguardia de las artes escénicas del país.

Pertenecen a las artes escénicas el teatro, la danza, la ópera, el circo, los títeres y la narración oral, y todas las combinaciones artísticas posibles entre estas disciplinas.

Líneas

Presenta la siguientes líneas:

- Becas Chile Crea (especializaciones y postgrados).
- Programas formativos.
- Investigación.
- Creación escénica.
- Creación y producción de montajes escénicos.
- Circulación nacional.
- Circulación internacional.
- Festivales y encuentros.
- Equipamiento para Compañías y Espacios Escénicos.
- Difusión digital.
- Festivales y Ferias de Trayectoria.
- Programa Artes Escénicas Itinerantes.
- Programa de Residencias Internacionales en Artes Escénicas.
- Compañías de trayectoria de artes escénicas: Apoyo a planes de gestión con énfasis en la creación.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales y jurídicas.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Investigaciones, presentaciones o ciclos de obras de tradiciones pertenecientes al ámbito patrimonial de las artes escénicas.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-aaee/lineas-de-concurso/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo de la Música

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Agosto a octubre

Descripción del fondo

El Consejo de Fomento de la Música Nacional apoya la difusión, promoción y desarrollo de la creación musical y la industria musical chilena a través del Fondo de Fomento de la Música Nacional.

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la producción de registro fonográfico.

Líneas

Línea de apoyo a la circulación de la música chilena

- Circulación Nacional.
- Circulación Internacional.
- Asistencia a Ferias y Mercados Internacionales.

Convocatoria Programa Ibermúsicas

Convocatoria Programa Iberorquestas Juveniles

Convocatoria línea de asistencia a mercados FOCO

Convocatoria Iberorquestas Juveniles

Apoyo a la circulación de la música chilena

Programa de apoyo a las orquestas profesionales doctas y populares

Apoyo para encuentros de fomento de la industria musical

Actividades formativas

Producción de registro fonográfico

Coros, orquestas y bandas instrumentales

Difusión de la música nacional

Infraestructura y equipamiento

Investigación y registro de la música nacional

Montos máximos por proyecto y/o región según modalidad

¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular Personas Naturales (de nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, mayor de 18 años); y Personas Jurídicas (chilenas de derecho privado, con o sin fines de lucro. No consideraremos las sociedades de hecho).

Fondo de la Música

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Creación o difusión de registros fonográficos (grabación y reproducción de sonidos) vinculados a las tradiciones del patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-musica/lineas-de-concurso/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo del Libro y la Lectura

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Agosto a octubre

Descripción del fondo

El objetivo de este Fondo es fomentar y promover proyectos, programas y acciones de apoyo a la creación literaria, la promoción de la lectura, la industria del libro, la difusión de la actividad literaria, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y la internacionalización del libro chileno.

Líneas

Apoyo a la difusión de obras, autores e industria editorial

Convocatorias para participar en el Festival del Cómic de Angouleme y la Feria del Libro Infantil de Bolonia

Investigación

Difusión en medios de comunicación

Fomento de la lectura, escritura y comunicación oral

Fomento a la industria

Fomento a la creación

Programa de adquisición de libros de autores chilenos para distribución en Bibliotecas Públicas

Apoyo a la traducción de fragmentos de obras para la promoción en el exterior

Apoyo a la traducción

Montos máximos por proyecto y/o región según modalidad

¿Quiénes pueden postular?

Según bases del año.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Investigaciones, creación, publicación de textos vinculados al patrimonio cultural inmaterial o a las tradiciones, oficios y saberes patrimoniales.

Actividades de fomento lector que utilicen material vinculado al patrimonio cultural inmaterial.

Actividades de difusión de textos, libros, investigaciones vinculadas al patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-libro-lectura/lineas-de-concurso/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Audiovisual

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Agosto a octubre

Descripción del fondo

El Fondo de Fomento Audiovisual financia la producción y distribución de obras cinematográficas, creación de guiones, equipamiento, formación profesional, investigación y difusión de las nuevas tendencias creativas y de innovación tecnológica. Depende del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, y existe a partir de la promulgación de la ley N° 19.981, en 2004.

Líneas

Convocatoria para integrar comités de especialistas del Fondo de Fomento Audiovisual

Programa de apoyo para la participación en mercados internacionales

Convocatoria festivales de trayectoria

Premios Pedro Sienna

Formación grupal

Investigación

Guion original y adaptación literaria

Distribución de cine

Producción audiovisual de cortometrajes

Webseries

Producción de videojuegos

Producción audiovisual regional

Producción audiovisual de obras interactivas y/o experimental

Difusión, exhibición e implementación audiovisual

Producción audiovisual de largometrajes

Formación de públicos para el audiovisual

Fortalecimiento de proyectos de serie

Fortalecimiento de proyectos de largometraje

Fortalecimiento de proyectos de videojuegos

Fortalecimiento de la empresa audiovisual

Programa de apoyo a la preservación del patrimonio audiovisual

Programa de apoyo para la participación en instancias competitivas y formativa internacionales

Convocatoria Fondo de Inversión Audiovisual al

Montos máximos por proyecto y/o región según modalidad.

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Audiovisual

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

¿Quiénes pueden postular?

Según bases del año.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Investigaciones, creación, publicación de producciones audiovisuales vinculadas al patrimonio cultural inmaterial o a las tradiciones, oficios y saberes patrimoniales.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-audiovisual/lineas-de-concurso/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Concurso Dirección de Asuntos Culturales – DIRAC

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Según línea

Descripción del fondo

Es una herramienta para apoyar las relaciones diplomáticas del Estado de Chile a través de la cultura. La programación de cada año incluye, además, alianzas y propuestas con otras instituciones y fundaciones del rubro, todo ello orientado a una política exterior que valora la cultura como un elemento vital para la difusión de nuestra imagen país y para estrechar lazos de amistad y entendimiento con otras naciones.

Líneas

Las líneas son:

- Arquitectura.
- Artes visuales.
- Artesanía.
- Cine y audiovisual.
- Danza.
- Diseño.
- Literatura.
- Música.
- Teatro.

Montos máximos por proyecto según líneas y modalidad.

¿Quiénes pueden postular?

Según bases del año.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Amplia gama de proyectos y circulación de obras vinculadas al patrimonio cultural material e inmaterial en términos generales o vinculado a tradiciones específicas.

Más información:

<https://sistemas.minrel.gov.cl/ConcursosDirac/Default.aspx?ReturnUrl=%2fConcursosDirac%2f>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA

Secretaría General Iberoamericana

Fecha referencial
de postulación

Según línea

Descripción del fondo

El Programa Iberescena es un fondo económico concursable, no una línea de subvenciones. Por lo tanto, todos/as los/as que opten a estas ayudas deben entender que el programa no sustituye a las formas habituales de subsidios que en cada uno de los países miembros ya existen para atender propuestas específicas del sector de las artes escénicas iberoamericanas.

Líneas

Las líneas son:

- Ayudas a la creación en residencia.
- Ayudas a la coproducción de espectáculos de artes escénicas.
- Ayudas a la programación de festivales y espacios escénicos.

Montos máximos por proyecto según líneas y modalidad.

¿Quiénes pueden postular?

Según bases del año.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Amplia gama de creación y circulación de obras vinculadas al patrimonio cultural inmaterial en términos generales o vinculado a tradiciones específicas.

Más información:

<http://www.iberescena.org/convocatorias/lineas-de-ayuda>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Concurso de arte público Comisión Nemesio Antúnez

Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras
Públicas junto a la Comisión Nemesio Antúnez

Fecha referencial
de postulación

Según bases del año

Descripción del fondo

En cada llamado a concurso se especifican el encargo y el contexto del lugar donde se emplazará la obra, así como también los requisitos de los participantes, los montos destinados para la ejecución de la obra, los premios y honorarios del jurado y también el cronograma general, entre otros datos relevantes.

En estas convocatorias podrán participar todos los artistas nacionales que residan en Chile o en el extranjero y deberán hacerlo como personas naturales, ya sea individualmente o conformando un equipo.

Si usted está interesado en participar en alguna de estas convocatorias, lo invitamos a seleccionar el concurso vigente de interés y a seguir los pasos indicados en el trámite.

Líneas

Según bases del año.

¿Quiénes pueden postular?

Según bases del año.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos de arte público.

Más información:

<https://postulacionconcursos.mop.gob.cl/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Consejo Nacional de Televisión

Consejo Nacional de Televisión

Fecha referencial
de postulación

Según bases del año

Descripción del fondo

El Consejo Nacional de Televisión entrega anualmente un subsidio para la producción televisiva nacional. A través de su Fondo de Fomento a la Calidad busca promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural o de interés nacional o regional.

Líneas

Series históricas o documentales históricos.

Ficción.

No ficción.

Programa de procedencia regional.

Programa de procedencia local o local de carácter comunitario.

Programas orientados al público infantil preescolar de 3 a 6 años.

Programas orientados al público infantil de 7 a 12 años.

Nuevas temporadas de programas ya financiados por el Fondo.

¿Quiénes pueden postular?

Según bases del año.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos audiovisuales cuya temática esté vinculada a tradiciones del patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<https://www.cntv.cl/fondo-cntv/>

<https://www.cntv.cl/fondo-cntv/concursos-vigentes/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericana, Ibermúsica

Secretaría general iberoamericana

Fecha referencial de postulación

Según bases del año

Descripción del fondo

Fomentar la presencia y el conocimiento de la diversidad musical iberoamericana, estimular la formación de nuevos públicos en la región y ampliar el mercado de trabajo de los profesionales del sector.

Objetivos:

- Apoyar la formación de nuevos públicos para los espectáculos musicales iberoamericanos, con especial énfasis en los jóvenes y la población más vulnerable.
- Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos musicales.
- Incentivar las producciones y coproducciones de espectáculos musicales.
- Ayudar a la creación musical y las residencias creativas.
- Impulsar las ediciones musicales y discográficas y la publicación de partituras.
- Promover la formación en el campo de la producción y la gestión de las Artes de la Música.
- Impulsar la valoración en la diversidad y riqueza cultural presente en las Músicas Iberoamericanas, según lo expresado en la Convención por la Diversidad Cultural de la UNESCO.

Líneas

Según convocatoria y bases del año.

¿Quiénes pueden postular?

Según convocatoria y bases del año.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Producciones sonoras vinculada a tradiciones del patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<https://www.ibermusicas.org/index.php/convocatorias/>

<https://www.segib.org/programa/ibermusicas/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social

Ministerio Secretaría General de Gobierno

Fecha referencial
de postulación

Abril

Descripción del fondo

El objetivo del concurso es financiar, en forma complementaria, proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local que refuercen el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural de nuestro país, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social y cultural, fortaleciendo los procesos y estrategias de cada zona.

Temáticas de los proyectos postulables:

- Arte y cultura regionales.
- Educación.
- Educación cívica y pública.
- Historia regional.
- Iniciativas de identidad culturales.
- Economía y desarrollo regionales.
- Información regional, provincial y comunal.

Líneas

Según bases del año.

¿Quiénes pueden postular?

Todos los medios de comunicación social chilenos de carácter regional, provincial y comunal. Se entenderá por medios de comunicación, aquellos aptos para transmitir, divulgar, difundir o propagar, en forma estable y periódica, textos, sonidos o imágenes destinados al público cualquiera sea el soporte o instrumento utilizado, entre los cuales destacan prensa escrita, radiodifusión sonora, televisión de señal abierta o por cable y soportes digitales.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Programas de difusión, debate, conversación acerca de patrimonio cultural inmaterial o tradiciones específicas.

Más información:

www.fondos.gob.cl

<https://fondodemedios.gob.cl/bases-x-region/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Social Presidente de la República

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Fecha referencial
de postulación

Mayo

Descripción del fondo

El Fondo Social Presidente de la República a través de su convocatoria busca apoyar y dar soluciones coordinadas a las necesidades sociales y comunitarias que aquejan a las organizaciones comunitarias más vulnerables, beneficiando iniciativas de organizaciones de todas las regiones del país, en todas sus formas de organización.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

El proceso de postulación 2025 contempla el financiamiento de tres tipos de proyectos:

1. Proyectos de Implementación Comunitaria:

Los montos a postular tendrán un mínimo de \$300.000 y un máximo de \$700.000, cuyo plazo máximo de ejecución y de presentación de la rendición de cuentas, es de 3 meses contados desde la transferencia de recursos o depósito del cheque en la cuenta bancaria a nombre de la organización.

2. Proyectos de Equipamiento Comunitario:

Los montos a postular tendrán un mínimo de \$300.000 y un máximo de \$1.000.000, cuyo plazo máximo de ejecución y de presentación de la rendición de cuentas, es de 3 meses contados desde la transferencia de recursos o depósito del cheque en la cuenta bancaria a nombre de la organización.

3. Proyectos de Infraestructura Social y Comunitaria:

- Para aquellos proyectos de obras nuevas de infraestructura comunitaria el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 y con un máximo de \$40.000.000.
- Para aquellos proyectos de obras nuevas de espacios públicos el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 y con un máximo de \$30.000.000.
- Para proyectos de mejoramiento, reparación o ampliación de obras de infraestructura comunitaria y, espacios públicos existentes, donde también se incluyen los cierres perimetrales se podrá solicitar un monto mínimo de \$2.000.000 y un máximo de \$15.000.000.
- Para proyectos de mejoramiento de un sistema de APR ya existente el monto mínimo que se podrá solicitar es de \$2.000.000 y con un máximo de \$15.000.000.

Fondo Social Presidente de la República

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

¿Quiénes pueden postular?

Todas aquellas organizaciones públicas o privadas con personalidad jurídica vigente, que no persigan fines de lucro y que no tengan saldos pendientes o cuentas por rendir con el Fondo Social, según lo dispuesto en la Resolución N°30 del año 2015, de la Contraloría General de la República.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos sociales que vayan en apoyo a comunidades del patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<https://fspr.interior.gob.cl/>

<https://fondonacional.interior.gob.cl/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Programa Capital Semilla

Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

Fecha referencial de postulación

Según región donde postule

Descripción del fondo

Es un fondo concursable de Sercotec que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el plan de trabajo.

De estos:

Mínimo \$200.000 y máximo \$500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing).

Hasta \$3.300.000 pueden destinarse a inversiones, tales como activos, habilitación de infraestructura y capital de trabajo.

Cada emprendedor/a seleccionado/a deberá entregar un aporte en efectivo, tanto para las acciones de gestión empresarial como para las inversiones. Dicho aporte corresponderá a un porcentaje del subsidio Sercotec, el cual será definido por cada Dirección Regional.

Asimismo, deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

¿Quiénes pueden postular?

Personas naturales, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten una idea de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Cultores y cultoras que desarrollan actividades patrimoniales que se comercializan de alguna manera.

Más información:

<https://www.sercotec.cl/capital-semilla-emprende/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Programa Crece

Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

Fecha referencial de postulación

Según región donde postule

Descripción del fondo

Es un fondo concursable que busca fortalecer la gestión de las micro y pequeñas empresas y cooperativas, a través del financiamiento de un plan de trabajo que les permita potenciar su crecimiento, su consolidación y/o acceder a nuevas oportunidades de negocio.

Para ejecutar el proyecto, entrega un subsidio que puede ser destinado a capacitación, asistencia técnica, marketing, habilitación de infraestructura, compra de activos y capital de trabajo.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Entrega un subsidio de \$5.000.000, no reembolsable, para financiar inversiones y acciones de gestión empresarial. Del monto total, un máximo de \$1.000.000 podrá estar destinado a acciones de gestión empresarial, como la contratación de asistencia técnica, capacitación y marketing. En inversiones, financia la compra de activos, la habilitación de infraestructura y capital de trabajo (nuevas contrataciones, nuevos arriendos, materias primas, mercadería, entre otros).

La empresa o cooperativa que resulte beneficiada, deberá aportar un 5% del subsidio Sercotec y financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

¿Quiénes pueden postular?

1) Personas naturales o jurídicas, con inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con una actividad económica coherente con la focalización de la presente convocatoria y ventas anuales netas (es decir, sin impuestos) de entre 200 y 25.000 UF. Excepcionalmente, podrán postular empresas que demuestren ventas menores, de al menos 20 UF, cuando tengan menos de un año de inicio de actividades, con un mínimo de 3 meses de antigüedad contados desde la fecha de inicio de la convocatoria.

2) Cooperativas con inicio de actividades en primera categoría, que registren ventas promedio por asociado inferiores a 25.000 UF. Esto se calcula con el monto de las ventas totales de las cooperativas dividido por el número de asociados. Se excluyen las cooperativas de servicios financieros.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Cultores y cultoras que desarrollan actividades patrimoniales que se comercializan de alguna manera.

Más información:

<https://www.sercotec.cl/crece>

www.sercotec.cl

Capital Abeja

Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)

Fecha referencial de postulación

Según región donde postule

Descripción del fondo

Es un fondo concursable de Sercotec que apoya la puesta en marcha de nuevos negocios liderados por mujeres con oportunidad de participar en el mercado. Cofinancia un plan de trabajo destinado a implementar un proyecto de negocio. Este plan de trabajo incluye acciones de gestión empresarial (capacitación, asistencia técnica y acciones de marketing) e inversiones en bienes necesarios para cumplir el objetivo del proyecto.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Hasta \$3.500.000 para concretar las actividades detalladas en el proyecto de negocio.

De estos:

Mínimo \$200.000 y máximo \$500.000 pueden destinarse a acciones de gestión empresarial (como asistencia técnica, capacitación y acciones de marketing).

Hasta \$3.300.000 pueden destinarse a inversiones, tales como activos, habilitación de infraestructura y capital de trabajo.

Cada emprendedora seleccionada deberá entregar un aporte en efectivo, tanto para las acciones de gestión empresarial como para las inversiones. Dicho aporte corresponderá a un porcentaje del subsidio Sercotec, el cual será definido por cada Dirección Regional.

Asimismo, deberá financiar cualquier impuesto asociado a su proyecto.

¿Quiénes pueden postular?

Mujeres, mayores de 18 años, sin inicio de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, que presenten una idea de negocio que cumpla con el foco definido por la convocatoria de Sercotec en su región.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Cultores y cultoras que desarrollan actividades patrimoniales que se comercializan de alguna manera.

Más información:

<https://www.sercotec.cl/capital-abeja-emprende/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)

UNESCO

Fecha referencial
de postulación

Mayo

Descripción del fondo

El IFCD es un fondo de donantes múltiples establecido por la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) . Contribuye a la visión de un mundo donde la creatividad se celebra plenamente y se compensa de manera justa.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Proyectos que conduzcan al desarrollo sostenible y al cambio estructural a través de:

- Introducción y / o elaboración de políticas y estrategias que tienen un impacto directo en la creación, producción, distribución y acceso a una diversidad de bienes, servicios y actividades culturales.
- Refuerzo de habilidades en el sector público y organizaciones de la sociedad civil para apoyar industrias y mercados culturales locales y regionales viables en países en desarrollo.

Monto máximo de financiamiento 100.000 USD.

¿Quiénes pueden postular?

Autoridades / instituciones públicas y a las ONG de los países elegibles, así como a las ONG internacionales.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Amplia gama de proyectos vinculados al patrimonio cultural inmaterial o tradiciones específicas.

Proyectos de patrimonio cultural inmaterial vinculados a la comercialización.

Más información:

<https://www.unesco.org/creativity/es/ifcd/apply-funding?hub=11>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Convocatoria MICSUR

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fecha referencial
de postulación

Según bases del año

Descripción del fondo

El fondo tiene como objetivo consolidar una plataforma conformada por nueve países de Sudamérica (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay, Perú y Paraguay) para el conocimiento, difusión, promoción, circulación y comercialización de bienes y servicios generados por pequeños y medianos empresarios de las industrias culturales y creativas, así como fortalecer los lazos regionales existentes que vinculan a la cultura de toda la región.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Conexiones y vinculaciones: Reuniones, speed meetings o rondas de reuniones, encuentros, mesas creativas, y similares.

Muestras Artísticas: Showcases, presentaciones artísticas, exposiciones, muestras creativas, tendencias, y similares.

Eventos Teóricos: Conversatorios, foros-paneles, talleres, charlas, laboratorios, y similares.

¿Quiénes pueden postular?

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas: Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Ten presente que por **agentes de la industria creativas** se entiende como toda aquella persona, natural o jurídica, involucrada en la cadena de valor y producción de las economías creativas y ámbitos culturales.

Para el caso de **Showcases / Presentaciones artísticas**, se trata de presentaciones artísticas frente a los agentes presentes en MICSUR (productores/as, programadores/as de giras y festivales, espacios de exposición, difusión y circulación artística, entre otros).

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/convocatoria-micsur-2024/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Convocatoria Iberartesanías: Primera edición del Premio Iberoamericano de Textiles y Cestería

Secretaría general iberoamericana

Fecha referencial
de postulación

Según bases del año

Descripción del fondo

El programa tiene como objetivo destacar la importancia de los artesanos de Iberoamérica, tanto en su labor artística, como en su trayectoria y transmisión de conocimiento a sus comunidades.

Este concurso contemplará dos fases de selección: una nacional y posteriormente una internacional, luego de las cuales se elegirá a los ganadores finales.

Líneas

Textiles/Tejeduría: Piezas elaboradas a partir de materias primas naturales, mediante diferentes técnicas, donde la destreza de la persona artesana se evidencia en la transformación de la materia prima y el uso de la misma para elaborar diversos productos en tejido plano o de punto. Las técnicas asociadas a este oficio son: telar de cintura, telar de pedal, tejido de punto, tejido plano, redes, anudados, trenzado, costura, telares verticales y horizontales, deshilado, bordado u otras similares.

Cestería: Hace referencia a la elaboración de cestos, contenedores, y piezas bidimensionales, a partir de fibras rígidas y blandas, que por medio de tejidos se estructuran por sí mismas. Las técnicas asociadas a este oficio son: radial, entrecruzado, amarre, rollo u otras similares.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán participar las personas artesanas mayores de edad que cuenten con un reconocimiento local, regional, nacional y/o internacional, que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales textiles/tejeduría o cestería con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño basadas en la tradición cultural de su país.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Producciones sonoras vinculada a tradiciones del patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<https://www.fondosdecultura.cl/convocatoria-iberartesanias-primera-edicion-del-premio-iberoamericano-de-textiles-y-cesteria-2024/>

Contacto nacional: artesanias@cultura.gob.cl, tatiana.larredonda@cultura.gob.cl

Contacto internacional: iberartesanias@gmail.com

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Ibermuseos para el Patrimonio Museológico

Secretaría General Iberoamericana

Fecha referencial
de postulación

Según bases del año

Descripción del fondo

Apoyar la adopción de medidas y acciones sostenibles vinculadas a evitar y minimizar los deterioros, a través de la conservación preventiva y la gestión de los riesgos al patrimonio museológico.

Líneas

Asistencia técnica: para la contratación de consultorías para la identificación, valoración y gestión de riesgos; en la elaboración e implantación de planes de conservación preventiva, o en la capacitación especializada del personal del museo que esté vinculada a la prevención de riesgos a las colecciones.

Intervención puntual: para la adquisición de equipamientos específicos o acciones para la readecuación y mejora de espacios y condiciones de conservación derivadas de un análisis técnico previo.

Presupuestos

Ayudas para asistencia técnica: 3 proyectos de 3.500€ cada uno.

Ayudas para intervención puntual: 2 proyectos de 3.250€ cada uno.

¿Quiénes pueden postular?

Museos públicos, museos de gestión mixta, sin fines lucrativos, museos comunitarios e instituciones museológicas de los países de la comunidad iberoamericana que posean bajo su salvaguarda, colecciones y acervos museológicos.

Más información:

<http://convocatorias.ibermuseos.org/es/>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondos Concursables

Puerto Valparaíso

Fecha referencial
de postulación

Según bases del año

Descripción del fondo

El fondo tiene como propósito fortalecer iniciativas que promuevan el desarrollo de la ciudad, considerando diversos ámbitos y con diferentes actores, por medio del financiamiento y colaboración con las comunidades de Valparaíso en proyectos locales que propulsaran un mayor bienestar en los territorios de la comuna.

Líneas

Acciones y/o actividades recreativas, sociales y deportivas.

Infraestructura comunitaria.

Medioambiente y/o formación educativa en medio ambiente.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones sociales territoriales y funcionales, fundaciones, corporaciones y otras entidades sin fines de lucro, de Valparaíso y sus alrededores.

Más información:

www.puertovalparaiso.cl

Consultas a: puertovalparaiso@puertovalparaiso.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo Desarrollo Vecinal

Municipalidad de Valparaíso

Fecha referencial
de postulación

Junio - julio

Descripción del fondo

El fondo tiene por objetivo promover el desarrollo social y comunitario en la ciudad, mediante la entrega de recursos financieros a organizaciones vecinales que presenten proyectos que beneficien a sus comunidades locales.

Líneas

Infraestructura. Inversión en infraestructura. Financia hasta \$4.000.000.

Infraestructura portátil. Inversión en infraestructura móvil. Financia hasta \$4.000.000.

Seguridad ciudadana. Inversión en seguridad. Financia hasta \$3.500.000.

Mejoramiento y mantención áreas verdes. Inversión en mejoramiento áreas verdes y medioambiente. Financia hasta \$3.500.000.

Prevención de emergencia. Inversión en prevención de emergencias. Financia hasta \$3.000.000.

Inversión en accesibilidad infraestructura, capacitación y señalética braille para personas en situación de discapacidad. Financia hasta \$2.500.000.

Inversión en equipamiento. Financia hasta \$2.500.000.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones organizaciones comunitarias funcionales con personalidad jurídica y sin fines de lucro, que tengan por objetivo representar y promover valores e intereses específicos de la comunidad dentro del territorio de la comuna de Valparaíso.

Más información:

www.municipalidaddevalparaiso.cl

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.



Fondos dirigidos a patrimonio/comunidades indígenas

Sello Artesanía Indígena

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y Programa de Artesanía de la Pontificia Universidad Católica de Chile

Fecha referencial de postulación

Junio - julio

Descripción del fondo

Distinción destinada a relevar trabajos artesanales tradicionales de los pueblos indígenas en Chile. Potenciar la recuperación de conocimientos y técnicas artesanales tradicionales y busca incentivar la difusión de estas manifestaciones como expresiones propias y distintivas de las culturas de las que forman parte.

Un jurado elige las obras ganadoras que son certificadas con el Sello Artesanía Indígena.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Se selecciona un máximo de diez (10) obras ganadoras, nómina que será fijada por resolución administrativa del Servicio y hasta cinco (5) menciones honorosas, destinadas a incentivar los procesos de revitalización cultural en sus respectivos territorios a lo largo de todo el país.

a) Premio en dinero obras ganadoras: este premio en dinero consistirá en una suma única de \$1.000.000 (un millón de pesos) por cada obra ganadora, que se entregará a el/los autor/es de la obra de artesanía seleccionada.

b) Premio en dinero mención honrosa: este premio en dinero consistirá en una suma única de \$500.000 (quinientos mil pesos) en el caso que se seleccionen menciones honorosas, que se entregará a el/los autor/es de la obra.

c) Certificado de promoción: cada obra seleccionada recibirá un certificado oficial. Éste puede emplearse como instrumento de promoción (sólo para esa obra o ese conjunto de obras artesanales), a fin de avalar la calidad y autenticidad del producto.

¿Quiénes pueden postular?

Los concursantes podrán postular ya sea como artesanos individuales o en co-autoría con otros/as artesanos/as, diseñadores/as u otros especialistas.

Todos los concursantes (ya sea que participen individualmente o en coautoría) deben cumplir con los siguientes requisitos:

Personas indígenas mayores de 18 años miembros de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Obras de artesanía tradicional indígena de diversos tipos: cestería, alfarería, orfebrería, textil, trabajos en madera, entre otros.

Más información:

<https://www.pueblosoriginarios.gob.cl/sello-artesania-indigena>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo de Tierras y Aguas

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Fecha referencial
de postulación

Según región donde
postule

Descripción del fondo

El Fondo de Tierras y Aguas Indígenas que funciona al interior de la Conadi nace según lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley Indígena. Gracias a este instrumento la Conadi ha desarrollado una serie de instrumentos tendientes a trabajar para satisfacer distintas demandas de los pueblos originarios asociadas a los recursos de tierra y agua, elementos vitales para impulsar políticas de desarrollo acordes a los lineamientos de gestión de esta Corporación..

Líneas

Modalidad única

¿Quiénes pueden postular?

Los requerimientos deben ser revisados en el sitio web de la Conadi.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Relativos a recursos de tierra y agua.

Más información:

<https://www.conadi.gob.cl/fondo-de-tierras-y-aguas>

Fondo de Desarrollo

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Fecha referencial
de postulación

Según línea de acción

Descripción del fondo

Está centrado en provocar un cambio en las condiciones de la población indígena para alcanzar los niveles de desarrollo deseados. Para ello se ha propuesto generar los mecanismos para que estos niveles de desarrollo puedan ser definidos tanto por quienes diseñan la política pública como por quienes son los destinatarios de tal política.

Líneas

Modalidad única.

¿Quiénes pueden postular?

Personas, comunidades pertenecientes a los diferentes Pueblos Originarios del país de distintos territorios indígenas, de Áreas de Desarrollo Indígena declaradas, usuarios (as) del Fondo de Tierras y Aguas de la CONADI y pertenecientes a grupos de población indígena rural y urbana en condiciones de indigencia y pobreza.

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos relacionados con capacitación; participación en ferias, pasantías y giras especializadas.

Más información:

<http://www.conadi.gob.cl/fondo-de-desarrollo>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Programa Microemprendimiento Indígena

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Fecha referencial
de postulación

Según línea de acción

Descripción del fondo

El Programa Microemprendimiento Indígena busca aumentar la generación de ingresos autónomos de personas pertenecientes a pueblos originarios, que se encuentren desempleadas o con una ocupación vulnerable y forman parte del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, a través de apoyo financiero para un emprendimiento. El programa financia la compra de insumos para la implementación de proyectos e inversión en capital de trabajo, máquinas y herramientas, e instalación, entre otros. Los proyectos deben responder a una iniciativa de orden productivo y/o comercialización que generan su sustento, bajo un esquema participativo de autogestión. Además, considera la entrega de capacitación y asesoría técnica para apoyar la puesta en marcha de los proyectos financiados.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

El programa es postulable a través de concurso público, por lo que el /la interesado/a debe realizar este proceso. La postulación puede ser de manera presencial en las oficinas OIRS de Asuntos Indígenas y Unidades Operativas de la CONADI o bien postulando en línea a través del sitio web www.conadi.gob.cl.

Se entrega un monto de aproximadamente \$500.000 para financiar el proyecto, además de capacitación y asesoría técnica que permita definir un plan de microemprendimiento.

¿Quiénes pueden postular?

Personas mayores de 18 años, participantes del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que pertenezcan a alguna de las nueve etnias indígenas reconocidas legalmente: Mapuche, Aimara, Rapa nui, Atacameña, Quechua, Colla, Diaguita, Alacalufe (o kawashkar) y Yagán (o yámana).

Deben vivir en las regiones donde se implementa el programa.

No pueden recibir el beneficio personas que se encuentren en situación de incumplimiento con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena o con el Programa Chile Indígena.

Más información:

<http://www.chileseguridadesyopportunidades.gob.cl/servicio-emprendimiento-indigena>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.

Fondo de cultura y educación

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)

Fecha referencial de postulación

Según línea de acción

Descripción del fondo

El objetivo de este fondo es la conservación y el desarrollo del patrimonio cultural material e inmaterial de los pueblos originarios, y el trabajo en la educación de las nuevas generaciones.

Líneas y presupuesto máximo por proyecto

Cuenta con cinco programas:

- Programa Manejo y Protección del Patrimonio Cultural Indígena. Promueve la conservación y protección del patrimonio arquitectónico, arqueológico, histórico y cultural de los pueblos indígenas.
- Programa Difusión y Fomento de las Culturas Indígenas. Tiene por objetivo contribuir al reconocimiento y validación de las culturas indígenas, aumentando el desarrollo del quehacer artístico-cultural y generando instancias para la libre manifestación de las creencias indígenas y su religiosidad.
- Programa Recuperación y revitalización de las lenguas indígenas. Tiene por objeto contribuir a la recuperación y revitalización de las lenguas originarias en población infanto -juvenil indígena del país.
- Programa subsidio a la Capacitación y Especialización de Indígenas.
- Programa Educación Intercultural e Indígena.

¿Quiénes pueden postular?

En el marco de estos programas se abren convocatorias específicas, cuyos plazos y requerimientos deben ser revisados en la lista disponible en el sitio web de la Conadi (ver "Concursos o licitaciones").

Ejemplos de proyectos que pueden postular

Proyectos de protección y resguardo de patrimonio cultural indígena. Iniciativas de capacitación para comunidades portadoras del patrimonio cultural inmaterial.

Más información:

<http://www.conadi.gob.cl/fondo-de-cultura-y-educacion>

Se recomienda revisar las bases del concurso todos los años, pues las líneas de postulación y montos de financiamiento pueden variar.



Guía de Fondos Concursables 2025

Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Carolina Arredondo Marzán

Subsecretaria del Patrimonio Cultural

Carolina Pérez Dattari

Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Nélida Pozo Kudo

Subdirectora (S) Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

Paula jaraquemada Rasse

Compilación y selección de información

Luna Meza Urrutia

Lilian Meneses Plaza

Dirección Regional de Valparaíso

Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

Diseño y diagramación

Paula Martínez Lara

Subdirección Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial

www.patrimonioinmaterial.gob.cl

<http://www.sigpa.cl>

Instagram: @patrimoniocl

2025

